

Expediente: 74/25  
Carátula: FINOLI PATRICIO JOSE Y OTROS C/ TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27380228039 - FINOLI, Patricio Jose-ACTOR  
27380228039 - FINOLI, Jose Roberto-ACTOR  
90000000000 - TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO  
90000000000 - CAJAL, Mauro Daniel-DEMANDADO  
90000000000 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO  
27380228039 - FINOLI, Maria Jose-ACTOR  
20235175747 - MARTINEZ, JORGE CONRADO-POR DERECHO PROPIO  
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO  
20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO  
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 74/25



H20901792053

JUICIO: FINOLI PATRICIO JOSE Y OTROS c/ TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 74/25

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 13 de noviembre de 2025.

En el día de la fecha procedí vía telefónica a notificar e informar a la perito **FANJUL ANA FLORENCIA** sobre su designación en los presentes autos. La misma se notificó de su designación e informo que se encuentra de licencia hasta fin de año, por lo cual no puede aceptar el cargo.

Por ello se efectuó un nuevo sorteo, resultando desinsaculada la perito **MACHADO MARCELA ALEJANDRA.-**

Acto seguido me comuniqué vía telefónica a fin de notificar e informar a la perito desinsaculada sobre su designación en los presentes autos. La misma se notificó de su designación y manifestó que **ACEPTA** el cargo. Asimismo denuncia casillero digital **27202852748.-CACV**

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:  
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.